

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:

Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 "
Un Año 1.000 "

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2 323

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Objeto y tipo.—El aprovechamiento de 180.000 Kgs. de piñas (720 Hls.), en el monte núm. 73 del Catálogo de la provincia de Avila, denominado «Quintanar a San Pedro del Gelipar», sito en término municipal de Hoyo de Pinares, con cargo al año 1978.

El tipo de tasación es de quinientas cuarenta mil (540.000) pesetas; y un millón ochenta mil (1.080.000) pesetas el precio índice.

Duración del contrato.—Desde la entrega, hasta el 15 de marzo de 1978.

Pliegos de Condiciones.—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 10 a las 13 horas de los días laborables.

Garantía provisional.—El tres por ciento del tipo de tasación, o sean 16.200 pesetas.

Garantía definitiva.—El seis por ciento del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este anuncio.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 10 a las 13 horas de los días laborables, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta.

Apertura de plicas.—En la Sala de Juntas o en el Salón de Actos del edificio oficial de la Entidad, a las

once horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, siendo este plazo de diez días hábiles.

Reclamaciones.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda el día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Avila, 18 de octubre de 1977.—El Presidente, Fernando López Muñoz.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don...., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», número....., correspondiente al día....., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta del aprovechamiento ordinario de 180.000 Kgs. (720 Hls.) de piña albar con su fruto, en el monte número 73 del Catálogo, se obliga a efectuar el

aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de.....(en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la entidad expresada) del tres por ciento de la tasación, según previene la condición 6.ª del pliego de condiciones jurídico-administrativo y económico y lo acredita la adjunta carta de pago.

....., a.....de.....de 1977.—El intererado.

Número 2.327

Oficina de Depósito de Estatutos de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas y diez minutos del día 21 de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Centros de Enseñanza de Avila», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Avila y su provincia y empresarios de Centros de Enseñanza no Estatales, respectivamente; siendo los firmantes del acta de constitución D. Francisco López Hernández, D. Ernesto Jiménez García, doña María Paz Irizar Echezarreta, Don Agustín Montero García y D. Félix Juárez González.

Avila, 21 de octubre de 1977.—El Encargado segundo de la Oficina, Enrique Rodríguez Bermejo.

Número 2.328

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 21 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Estaciones de Servicio de Avila», cuyos ámbitos territorial y profesional son: La provincia de Avila y Empresas concesionarias y explotadoras de Estaciones de Servicio y mayoristas y detallistas de lubricantes, respectivamente, siendo los firmantes del acta de constitución D. Felipe Oviedo Martín, D. Mariano Fernández Alonso, D. José L. Martín Martín, D. César Villanueva Nieto, Doña Arsenia Rodríguez Arce, D. Juan A. Contreras, D. Julián Fernández, D. Dionisio Jiménez, D. Angel Martín Rodríguez, D. Teodoro Cruz, D. Miguel Camarero Borregón, D. Eleuterio Rodríguez Cano, D. Salvador San Segundo, D. Mariano Terceño Hernando, D. Jesús Terceño Serna, D. Mariano Terceño y D. Natalio Encinar.

Avila, 21 de octubre de 1977.—El Encargado segundo de la Oficina, Enrique Rodríguez Bermejo.

Número 2.315

Jefatura Provincial de Carreteras

PROVINCIA DE MADRID

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de fincas ocupadas en los términos municipales de Pedro Bernardo, Lanzahita, Arenas de San Pedro y Mombeltrán, con motivo de las obras de «CC-501 de Alcorcón a Plasencia, Tramo comprendido entre Piedralaves y Arenas de San Pedro», esta Jefatura ha señalado el día 11 de noviembre de 1977 a las 10, 11'30, 12,30 y 13 horas de la mañana, en los Ayuntamientos de Pedro Bernardo, Lanzahita, Arenas de San Pedro y Mombeltrán.

Lo que se hace público por medio

del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad, y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

NÚMERO DE FINCA Y PROPIETARIOS

Término Municipal de Pedro Bernardo

114 Parroquia de Pedro Bernardo.

Término Municipal de Lanzahita

27 y 28 Doña Carmen Robles Alejo.

34 Doña Filomena García Gómez.

53 Doña María Dégano Domínguez.

8 D. Jesús Betas Díaz.

12 Doña Agustina del Prado González.

Término Municipal de Arenas de San Pedro

26 Doña Nazaria Alonso Espines.

Término Municipal de Mombeltrán

11 y 14-15 Ayuntamiento de Mombeltrán.

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se ha de regir la subasta para aprovechamiento de piña albar del Monte de estos propios denominado Pelegrín número 24 del catálogo, se halla de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, durante ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adanero, a 19 de octubre de 1977.—El Alcalde, (ilegible). —2.318

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde

el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de aprovechamiento de piña albar en el monte número 24, Pelegrín, año 1978.

Tipo de licitación: Base, 20.000 pesetas; índice, 40.000 pesetas al alza.

Duración del contrato: Desde su adjudicación al 15 de marzo de 1978.

Forma de pago: 10 días hábiles desde su adjudicación.

Garantía provisional: 3 por 100 que importa 600 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de 10 a 14 horas, y su apertura se realizará a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales del Ayuntamiento.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará ocho días hábiles siguientes a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Adanero, a 22 de octubre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, que habita en....., provincia de....., calle....., número....., con Carnet de Identidad número..... expedido el....., en nombre propio (o nombre y representación de.....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha..... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de....., ofrece por el remate la cantidad de..... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

—2.316

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE PIÑON

Al día siguiente hábil de transcurridos diez días hábiles también contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, tendrá lugar a las trece horas en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, la subasta para el aprovechamiento de 120 hectólitros de piña albar con su fruto, por el importe de tasación de 84.000 pesetas e índice de 168.000 pesetas.

Las piñas objeto de este aprovechamiento no están sujetas a revisión de aforo.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en esta subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina hasta el momento de celebrarse la subasta, y quienes deseen optar a ella presentarán sus plicas hasta las trece horas del día anterior hábil al fijado para aquella, acompañando la carta de pago que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional del 3 por 100 del valor de tasación.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones, sin más anuncios, a los cinco días hábiles siguientes al de la primera.

San Bartolomé de Pinares, a 18 de octubre de 1977.—El Alcalde, Carlos Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia número..... de fecha..... de y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir para el aprovechamiento del fruto del piñón correspondiente al monte número 84 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, denominado «El Quintanar», se obliga a ejecutar este aprovechamiento con sujeción estricta a todas las condiciones de los pliegos, por

la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación, según previene el pliego facultativo y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.317

Alcaldía de San Juan de Gredos

ANUNCIO

En poder del vecino de este pueblo D. Maximiano González Martín, en La Herguijuela, se encuentra depositado un choto de menos de dos años con las siguientes señas: capa negra, no tiene hierro ni señal.

Quien acredite ser su dueño lo acreditará documentalmente ante esta Alcaldía, y previo pago de los gastos ocasionados le será entregado, caso contrario será subastado conforme al Reglamento de Reses Mostrencas.

San Juan de Gredos, 17 de octubre de 1977.—El Alcalde, (ilegible). —2.325

Ayuntamiento de Villaflor

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

A las doce horas del siguiente día hábil de transcurrir también los diez días hábiles de salir inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar la apertura de las plicas que hayan podido presentarse, para optar a la subasta de los pastos de invierno del Predio de la Dehesa Boyal de los Propios de este Municipio.

El arriendo de los aprovechamientos se hacen para 250 reses lanareras o sin limitación de cupo si se hace para ganados vacunos y con una duración a contarse desde la fecha de la adjudicación definitiva, hasta el día cinco de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

El precio mínimo a cubrir, será el de setenta mil pesetas, siendo adjudicada la subasta provisionalmente por la mesa, al licitador que presente la proposición más ventajosa en alza sobre el precio fijado, y la adjudicación definitiva será hecha por el Ayuntamiento Pleno.

Los Pliegos han de presentarse en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de Oficina acompañando al mismo Carta de Pago acreditativa de haber depositado el cinco por ciento del importe de la subasta, mas una declaración jurada acreditativa de no hallarse incursos en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades determinadas por el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El arriendo se hace a todo riesgo y ventura para el adjudicatario, corriendo de su cuenta, todos los gastos del expediente.

De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará otra segunda bajo el mismo precio y mismas condiciones de la primera a las doce horas del quinto día hábil de celebrarse la primera y si ésta tampoco se cubriera, el Ayuntamiento acordaría lo procedente.

El Pliego de Condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, el cual podrá ser examinado por los interesados, hasta media hora antes de la apertura de Plicas, hora en que se cierra también la admisión de solicitudes.

Villaflor, a 20 de octubre de 1977.—El Alcalde, (ilegible). —2.326

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

Por D. Julio Zarzalejo López y D. Eusebio Torres Baeza, vecinos de Madrid-21, con domicilio en Avenida Real de Pinto número 56, adjudicatarios del concurso para la organización y celebración de los festejos taurinos de esta villa en las fiestas de junio y ferias de septiembre de 1977, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que asciende a 42.000 pesetas.

Lo que se hace público, para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dichos contratistas por razón del contrato.

El Tiemblo, a 5 de octubre de 1977.—El Alcalde, José Varas Maroto. —2.247

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por D. Julio Zarza-lejo y D. Eusebio Torres, con domicilio en la calle Avenida Real de Pinto, 56, Madrid-21, como adjudicatarios del concurso de arrendamiento de la plaza de toros del año 1977.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que hay lugar en el plazo de diez días.

Sotillo de la Adrada, 10 de octubre de 1977.—El Alcalde, J. San Segundo. —2.296

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villaflores, 20 de octubre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —2.324

Alcaldía de Vadillo de la Sierra

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente n.º 1 de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Vadillo de la Sierra, 13 de octubre de 1977.—El Alcalde, Cirilo Sosa Sosa. —2.306

Alcaldía de Gallegos de Altamirós

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Gallegos de Altamirós, 17 de octubre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —2.307

AYUNTAMIENTO DE GUISSANDO

EDICTO

La Corporación Municipal, tiene aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, que servirá de base a la subasta pública de contratación de los servicios de calefacción a las Escuelas Nacionales de esta Villa, y limpieza de las mismas, así como la limpieza de la Clínica Sanitaria, por tres años a partir del día de la adjudicación de la subasta, documento que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se hace público a efectos de oír reclamaciones.

Guisando, 15 de octubre de 1977.—El Alcalde, J. Serrano. —2.319

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de establecimiento y modificación de Ordenanzas fiscales, para su aplicación a partir del día 1.º de enero de 1978, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 10 de octubre de 1977, expediente que comprende los siguientes conceptos:

Nuevas Exacciones y Ordenanzas

- 1.—Tasa por la utilización de instalaciones municipales para la exhibición de anuncios.
- 2.—Contribuciones especiales.
- 3.—Impuesto sobre gastos funerarios.
- 4.—Impuesto sobre la publicidad.
- 5.—Tributo con fin no fiscal sobre edificios con puertas que abran al exterior.
- 6.—Tributo con fin no fiscal sobre solares sin vallar o con vallado deficiente.

Modificación de Ordenanzas

- 1.—Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
 - 2.—Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas.
 - 3.—Tasa por elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas y otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.
 - 4.—Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
 - 5.—Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.
 - 6.—Tasa por el servicio de Voz Pública.
 - 7.—Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas.
 - 8.—Tasa por el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.
 - 9.—Tasa por los servicios de Cementerio Municipal.
 - 10.—Tasa por los servicios de Matadero y Mercado de Abastos.
 - 11.—Tasa por la utilización de medios de pesa.
- Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, en este Ayuntamiento o en la Delegación de Hacienda.
- El Tiemblo, a 18 de octubre de 1977.—El Alcalde, José Varas Maroto. —2.320